



FALLO DE ADJUDICACIÓN
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE

EXPEDIENTE NÚMERO IR-005-2013

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete cuarenta y cinco horas del día veintiuno de mayo de dos mil trece, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número IR-005-2013 y que el Comité Central de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación número 049-2013, tomando en cuenta éste, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36, fracción VIII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso K), 87, fracción X, y 88, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

I. Que mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios números FP-1196/2012, y FP-0073/2013, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la adquisición de los bienes antes referidos, correspondientes al programa de Gasto Inversión Concurrente.

II. Que el día dos de mayo de dos mil trece, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LPN-008-2013, con dictamen de adjudicación número 037-2013, declarándose desierta en razón de que las empresas que participaron incumplieron con algunos de los requisitos solicitados en bases, por lo que mediante acuerdo número 046, del acta ordinaria número 014-2013, del día dos de mayo de dos mil trece, con fundamento en el artículo 13.41, fracción I, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se instruyó al órgano ejecutor a adquirir los bienes bajo la modalidad de Invitación Restringida.

III. Que en el período del diez al catorce de mayo de dos mil trece, la convocante invitó a cuatro empresas como consta en la Bitácora de Invitación a Concurso, presentándose dos a participar al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de Invitación Restringida.

IV. El día quince de mayo de dos mil trece, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, llevó a cabo la junta de aclaraciones en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 13.35, fracción VII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, de su Reglamento.

V. Que el día veinte de mayo de dos mil trece la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, conjuntamente con el Comité Central de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 13.23, fracciones II y III, 13.35, FO DGRM DDAC 10



fracciones I, II y VIII, y 13.36, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 54, fracciones IV y VIII, 83, 84, 85, 86 y 87, de su Reglamento, y en el oficio interno número 3 expedido por el entonces Director General de Recursos Materiales de fecha veintiuno de enero de dos mil cuatro, el acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la presente Invitación Restringida, con la participación de dos oferentes desarrollándose de la siguiente manera:

1. En la hora establecida para el efecto, en las bases respectivas, el Secretario Ejecutivo del Comité Central de Adquisiciones y Servicios, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; enseguida, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, al cual asistieron los oferentes que a continuación se mencionan, quienes acreditan la adquisición de bases mediante la entrega de la copia del recibo de pago respectivo:

- Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.
- Tollocan Motors, S.A. de C.V.

2. Enseguida, se procedió a solicitar la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes.

3. Inmediatamente después, se abrieron los sobres que contienen las propuestas técnicas de las empresas citadas, para proceder a realizar la revisión de los documentos administrativos, para cerciorarse que éstos cumplen con los requisitos de carácter documental levantando el acta respectiva, comunicando a los oferentes que el resultado del análisis y evaluación, se les informará cuando el Comité concluya con el mismo.

4. Posteriormente el Comité Central de Adquisiciones y Servicios, efectuó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, dejando constancia de lo anterior en el cuadro de opinión de propuestas que se encuentra integrado al expediente.

5. Dando continuidad al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, el Secretario Ejecutivo siendo las 14:00 horas del día veintiuno de mayo de dos mil trece, dio a conocer a los oferentes la aceptación de sus propuestas técnicas por ese órgano colegiado.

6. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité Central de Adquisiciones y Servicios presentes, revisaron en presencia de los licitantes, las propuestas económicas verificando que las mismas cuenten con los requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el cuadro de revisión de propuestas técnicas y económicas.



7. Mediante oficio número 203422104/674/2013, de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, signado por el P. en E. Edgar Arturo González Arteaga, Jefe del Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores, informa el precio de mercado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el cual se anexó al expediente correspondiente.

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité Central de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 13.23, fracción III, y 13.24, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 52, 53, 54, fracciones IV y VIII, 83, inciso J, y 87, fracción X, de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación en la Invitación Restringida que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que los bienes objeto de esta Invitación Restringida número IR-005-2013, son los que se detallan en el Anexo número 1 de las bases respectivas, que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.36, último párrafo, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 74, fracción XXI, de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7.1. de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS, son los siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes para atender los requerimientos solicitados, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base a los criterios del considerando número III, se realizó el análisis y evaluación de ofertas técnicas, de lo que resultó:

Las empresas denominadas Tollocan Motors, S.A. de C.V., y Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., cumplen con las documentales solicitadas en la invitación.

V. De igual forma en base a los criterios del considerando número III, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas económicas, de lo que resultó:

FO DGRM DDAC I0



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

IR-005-2013

El Secretario Ejecutivo comunicó a los licitantes el monto de las propuestas por partida:

El oferente denominado Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., cotiza 1 partida: clave de verificación número 20178, con un precio unitario de \$1'198,000.00, dando un monto total de \$4'792,000.00.

El oferente denominado Tollocan Motors, S.A. de C.V., cotiza 1 partida: clave de verificación número 22966, con un precio unitario de \$165,900.00, dando un monto total de \$497,700.00.

El Secretario Ejecutivo comunicó al representante de la empresa Tollocan Motors, S.A. de C.V., que su propuesta económica no es conveniente al Gobierno del Estado de México, en razón de que su precio es superior al precio de mercado, turnado por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores, mediante el oficio número 203422104/674/2013, de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, por lo que con fundamento en el artículo 87, fracción IX, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se le solicitó la presentación de una nueva propuesta económica por escrito, mediante el procedimiento de contraoferta, otorgándole 10 minutos.

El oferente denominado Tollocan Motors, S.A. DE C.V., cotiza 1 partida: clave de verificación número 22966, con un precio unitario de \$165,800.00, dando un monto total de \$497,400.00.

Una vez analizadas las ofertas económicas, es de precisar que los precios ofertados por las empresas Tollocan Motors, S.A. de C.V., para la clave de verificación 22966, de la requisición FP-0073/2013, y Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., para la clave de verificación 20178, de la requisición FP-1196/2012, se encuentran dentro de los precios captados en la investigación de mercado proporcionado mediante oficio número 203422104/674/2013, de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, signado por el P. en E. Edgar Arturo González Arteaga, Jefe del Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores; asimismo, de las documentales presentadas, se advierte que las empresas cuentan con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica al igual que antigüedad en el ramo, por lo que se concluye que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos correspondientes.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 87, fracción X, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y los puntos 7.2.1, y 7.2.2, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA a favor de los oferentes que a continuación se mencionan, por un importe total de \$5'289,400.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

FO DGRM DDAC 10

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

URAWA No. 100-B COL. IZCALLI IPIEM,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150
TELS: (01722)2768550
www.edomex.gob.mx

R0



SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FP-1196/2012	20178	Camioneta tipo comando 4X2 con equipo patrulla último modelo nuevo 2012	PIEZA	4	\$1'198,000.00	\$4'792,000.00
TOTAL						\$4'792,000.00

TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FP-0073/2013	22966	Vehículo último modelo nuevo 2013	PIEZA	3	\$165,800.00	\$497,400.00
TOTAL						\$497,400.00

SEGUNDO. Las empresas citadas en el numeral que antecede, deberán presentarse ante la Dirección General de Recursos Materiales, en el Departamento de Seguimiento de Contratos, de 9:00 a 17:00 horas, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se notifica el presente fallo de adjudicación, para firmar los contratos en los que se establecerán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas, de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases correspondientes.

TERCERO. Las empresas adjudicadas, deberán cumplir con el plazo de entrega que será para la requisición FP-1196/2012, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato, y para la requisición FP-0073/2013, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberán entregarla los oferentes adjudicados, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO y CUATRO-BIS de las bases.

FO DGRM DDAC 10

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

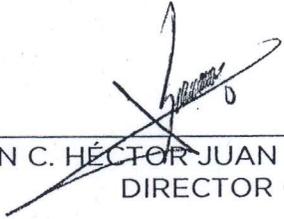
URAWA No. 100-B COL. IZCALLI IPIEM,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150
TELS: (01722)2768550
www.edomex.gob.mx

R0

QUINTO. La garantía del bien contra defectos o vicios ocultos, por el período de doce meses, en términos del artículo 13.69, fracción IV, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, la cual deberá constituirse por el cinco por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y se presentará dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes

SEXTO. Notifíquese a los oferentes participantes el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día veintiuno de mayo de dos mil trece, la convocante.



L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL

